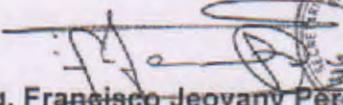


MEMORANDO

DE- 866-2013

PARA: Marco Duron
Gabriela Zelaya
Oficiales de Información Pública

DE: 
Ing. Francisco Jeovany Pérez
Director Ejecutivo DICTA

ASUNTO: Aclaración

FECHA: 28 de octubre, 2013

Dando cumplimiento a la información solicitada para el portal de transparencia la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), hago de su conocimiento que conforme a lo estipulado en la Ley de Creación y Reglamento Interno no está facultada para el cobro de tasas y derechos, no efectúa concesiones, autorizaciones o permisos a través de licencia ni realiza subastas públicas.

Es importante mencionar que esta dirección es un ente desconcentrado de la administración pública cuya finalidad es diseñar, dirigir y ejecutar los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y dar asistencia técnica a productores nacionales.

En cuanto a la información catastral DICTA no posee bienes inmuebles, por lo tanto no dispone de ningún tipo de información vinculada al catastro nacional.

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

Cc: Lic. Andy Waleska del Cid/Jefe de Administración
Abog. Rigoberto Duarte/Asesor Legal
Archivo